



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003072-18-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003072-18-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L., Legajo N° 078 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos, Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica Señora SANDRA BEATRIZ VILLALBA, Documento Nacional de Identidad N° 27.581.166, Matrícula Provincial N° 746, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L., con domicilio en la calle Pasaje Balgorria N° 945, de la Ciudad y Provincia de Salta a partir del 24 de enero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado en Química Farmacéutica Señor OZMAR FLAVIO SERRA, Documento Nacional de Identidad N° 20.224.853, Matrícula Provincia N° 490, como Director Técnico de la firma DROGUERÍA SALTA SALUD S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003072-18-5